ADENDA AL CONTRATO Nº 02/2.010, SUSCRIPTO ENTRE LA NOVENA REGION SANITARIA Y LA EMPRESA 2 DE JULIO COMERCIAL

La Novena Región Sanitaria, con domicilio en las calles Uruguay c/ Alberdi de Ciudad Paraguarí, Departamento de Paraguarí, representado en este acto por el **Dr. Edgar Gimenez, con C.I.Nº1.682.229.-** denominado en adelante el **CONTRATANTE,** y la Empresa **2 DE JULIO COMERCIAL ,** en adelante denominado el **CONTRATISTA,** con domicilio en las calles Rio Itambey y Overava, de la ciudad de Asunción, representado por el **Rosa Isabel Lesme** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e, individualmente, **"PARTE"**, de común acuerdo convienen en firmar esta adenda, la cual se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Objeto de la Adenda

La presente ADENDA tiene por objeto ampliar el monto del Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010, firmado en fecha 01 de junio de 2.010, hasta la suma de **Gs. 1.336.000.- (Un millón trescientos treinta y seis mil),** a partir de la firma de la presente addenda.

Cláusula Segunda: Documentos que forman parte de la presente ampliación.

Los documentos son los siguientes:

a) La Resolución de adjudicación V.M.S.P Nº 28/2010 de fecha 25 de mayo de 2.010, adjudica el llamado a LCO Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas".
b) El presente texto de la Adenda.
c) El Contrato Nº 02/2010 de fecha 01 de junio de 2.010.
d) Acta de recomendación de ampliación.

Cláusula Tercera: Vigencia.

La presente adenda tendrá una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.

Cláusula Cuarta: Detalles de los Bienes Ampliados.

NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI

Ítem	Descripción	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde	Precio Total (IVA incluido si corresponde
1	Fideo Comen Surtido	PAQ	80	16.700.-	1.336.000.-
				TOTAL	**1.336.000.-**

Monto Total de la Adenda: 1.336.000.- (un millón trescientos treinta y seis mil)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel. 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: 2de julio@telesar.net.py
2 de Julio Comercial S.R.L. Dahiana Aguilera

MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia
de la República
del Paraguay

"Novena Region Sanitaria - Paraguari"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Paraguari - Paraguay *Tele/Fax: (0531) 432..305*

Cláusula Quinta: Condiciones Generales.

Queda convenido que todas las CLAUSULAS, del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE **y** LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel. 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: 02julio@tigo.net.py Tele/Fax

Julio Comercial S.R.L.
Mariana Aquilera

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguari Paraguay

Dra. María Raquel Fernández V.
Directora
IX Región Sanitaria

DRA. RAQUEL FERNANDEZ
DIRECTORA
NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI